Factura: 001-001-000041071

20181701077P04104

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701077P04104

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2018, (15:59)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MADRID PEREZ EGNA YALILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715135933	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NARANJO NARANJO SERGIO ALCIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712915725	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEREZ JIMENEZ ALFREDO RENELMO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1800511725	ECUATORIANA	CEDENTE	EGNA YALILA MADRID PEREZ
Natural	YANEZ PINTADO SARA ELENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1801613785	ECUATORIANA	CEDENTE	EGNA YALILA MADRID PEREZ
Jurídica	TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792138345001	ECUATORIANA	CEDENTE	JOSE LUIS CONSTANTE CASTRO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORAN VIVANCO DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709637217	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	HERNANDEZ GUERRERO MARIANGEL LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753921137	VENEZOLANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID &JOSÉ LUIS CONSTANTE C.L.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

AB. MANUEL PÉREZ NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito

AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA NOTARIA 77 SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

rio.-

NÚMERO: 20181701077P04104

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSÉ LUIS CONSTANTE C.L.

QUE OTORGA

EGNA YALILA MADRID PÉREZ,

SERGIO ALCIVAR NARANJO NARANJO,

ALFREDO RENELMO PÉREZ JIMENEZ,

SARA ELENA YÁNEZ PINTADO y

TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A.,

A FAVOR DE

MARIANGEL LEONOR HERNÁNDEZ GUERRERO y

DIEGO FRANCISCO MORÁN VIVANCO

CUANTÍA: US. $. 400,00

DI 3 COPIAS

CT

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES CATORCE (14) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,** ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **EGNA YALILA MADRID PÉREZ y SERGIO ALCIVAR NARANJO NARANJO**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; el señor **ALFREDO RENELMO PÉREZ JIMENEZ**, casado con **SARA ELENA YÁNEZ PINTADO**, debidamente representados por su Apoderada Especial, señora Egna Yalila Madrid Pérez, según se desprende de la copia certificada del poder que se

agrega como habilitante a este instrumento público, el mismo que la compareciente declara bajo juramento fue legalmente conferido, y que los poderdantes se encuentran actualmente con vida; y, la compañía **TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A.**, debidamente representada por su Gerente General y como tal representante legal, señor José Luis Constante Castro, de estado civil casado, conforme los documentos que se adjuntan al presente instrumento, por otra parte, la señora MARIANGEL LEONOR HERNÁNDEZ GUERRERO, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y, el señor DIEGO FRANCISCO MORÁN VIVANCO, casado con Mónica Jeanneth Carrera Núñez, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, excepto MARIANGEL LEONOR HERNÁNDEZ GUERRERO, venezolana, mayores de edad, del estado civil antes indicado, empleados privados, quienes declaran bajo juramento se encuentran domiciliados: PARTE CEDENTE: Quito, De los Shyris N treinta y dos guión ciento once y avenida Eloy Alfaro, teléfono número dos cero cuatro uno cero cinco uno, PARTE CESIONARIA: Quito, Quito, calle José Olmedo e Ilaló, Conjunto San Francisco I, casa veintiuno, sector Conocoto, teléfono número cero nueve nueve cinco siete ocho seis uno uno dos, legalmente hábiles y capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como habilitantes; advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura por mí el Notario, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me

entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía **COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSÉ LUIS CONSTANTE C.L.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO PUNTO UNO)** La señora EGNA YALILA MADRID PÉREZ, casada con el señor SERGIO ALCIVAR NARANJO NARANJO, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; el señor ALFREDO RENELMO PÉREZ JIMENEZ, casado con Sara Elena Yánez Pintado, debidamente representados por su Apoderada Especial, señora Egna Yalila Madrid Pérez; la compañía TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A., debidamente representada por su Gerente General y como tal representante legal, señor José Luis Constante Castro. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, del estado civil antes indicado, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes en adelante simplemente se les denominará "CEDENTE". **UNO PUNTO DOS)** La señora MARIANGEL LEONOR HERNÁNDEZ GUERRERO, divorciada, venezolana, por sus propios y personales derechos; y, el señor DIEGO FRANCISCO MORÁN VIVANCO, casado con Mónica Jeanneth Carrera Núñez, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes son ecuatorianos, excepto MARIANGEL LEONOR HERNÁNDEZ GUERRERO, venezolana, mayores de edad, del estado civil antes indicado, empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará "CESIONARIO". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS**

PUNTO UNO) Mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre de dos mil diez y seis, ante la doctora Jacqueline Alexandra Vásquez Velastegui, Notaria Tercera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de septiembre de dos mil diez y seis, se constituyó la compañía COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSÉ LUIS CONSTANTE C.L. **DOS PUNTO DOS)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSÉ LUIS CONSTANTE C.L., celebrada el ocho de junio de dos mil dieciocho, por acuerdo unánime resolvió autorizar una serie de cesiones de participaciones conforme consta en este documento y en sus adjuntos. **TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, los CEDENTES, ceden y transfieren las participaciones que poseen en el capital social de la compañía COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSÉ LUIS CONSTANTE C.L., a favor del CESIONARIO, de acuerdo al siguiente detalle: **********

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
EGNA YALILA MADRID PÉREZ	MARIANGEL LEONOR HERNÁNDEZ GUERRERO	56	US$ 1,00	US$ 56
ALFREDO RENELMO PÉREZ JIMENEZ	MARIANGEL LEONOR HERNÁNDEZ GUERRERO	140	US$ 1,00	US$ 140
EGNA YALILA MADRID PÉREZ	DIEGO FRANCISCO MORÁN VIVANCO	24	US$ 1,00	24
TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A.	DIEGO FRANCISCO MORÁN VIVANCO	180	US$ 1,00	US$ 180

Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor de UN DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 1,00) cada una. Los CESIONARIOS aceptan, sin reserva de ninguna clase, la cesión que se hace a su favor, por ser en beneficio de sus intereses. La presente cesión incluye todos los derechos, obligaciones y

responsabilidades provenientes de la calidad de socio, que los CESIONARIOS adquieren con la propiedad de las participaciones sociales de la compañía COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSÉ LUIS CONSTANTE C.L. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de participaciones es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESATADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 400). **QUINTA: COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Una vez efectuadas las cesiones de participaciones constantes en este documento, el capital social de **COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSÉ LUIS CONSTANTE C.L.** quedará compuesto de la siguiente manera: **********

SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
DIEGO FRANCISCO MORÁN VIVANCO	204	US$ 1,00	US$ 204
MARIANGEL LEONOR HERNÁNDEZ GUERRERO	196	US$ 1,00	US$ 196
TOTAL	400	-	US$ 400

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes se incorporan el acta de la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSÉ LUIS CONSTANTE C.L., celebrada el día ocho de junio de dos mil diez y ocho, y el certificado emitido por el representante legal de la compañía, avalando la cesión de participaciones que por el presente instrumento se realiza, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de esta cesión, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a la decisión del

Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: **SIETE PUNTO UNO)** El árbitro será seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; **SIETE PUNTO DOS)** El árbitro de dicho centro efectuará un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; **SIETE PUNTO TRES)** El Tribunal de Arbitraje estará integrado por un árbitro; **SIETE PUNTO CUATRO)** El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; **SIETE PUNTO CINCO)** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvención de haberla, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula. **OCTAVA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, las partes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se siente la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del cantón que corresponda, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la notaría correspondiente del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este acto jurídico.".- **(HASTA AQUÍ**

LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Diego Peña García, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión sesenta y seis del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo él Notario. Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

EGNA YALILA MADRID PÉREZ
c.c. 1715155933

SERGIO NARANJO NARANJO
c.c. 1712915725

JOSÉ LUIS CONSTANTE CASTRO
c.c. 1710495495

MARIANGEL LEONOR HERNÁNDEZ GUERRERO
c.i. 1753921137

DIEGO FRANCISCO MORÁN VIVANCO

c.c. 1709637717

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

El Nota-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA 77 SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA
AB. MARIA [illegible] ACUÑA
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715135933

Nombres del ciudadano: MADRID PEREZ EGNA YALILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO NARANJO SERGIO A

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: MADRID ALFONSO HERCULES

Nombres de la madre: PEREZ EGNA MIRIAM

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2018
Emisor: CRISTINA ALEXANDRA TAPIA TARAMBIS - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-129-59490

189-129-59490

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171513593-3

APELLIDOS Y NOMBRES
MADRID PEREZ
EGNA YALILA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1977-04-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
SERGIO A
NARANJO NARANJO

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION DR. JURISPRUDENCIA

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MADRID ALFONSO HERCULES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ EGNA MIRIAM

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JUNTA No.

002 - 001
NÚMERO

1715135933
CÉDULA

MADRID PEREZ EGNA YALILA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

ALANGASI
PARROQUIA

CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

1715135933

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es) al (los) originales que en ...1... foja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito 14 JUN. 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-001-000016061

20181213001P00821

NOTARIO(A) FLAVIO JONAS CORONEL BARREZUETA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUINSALOMA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181213001P00821

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JUNIO DEL 2018, (17:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ JIMENEZ ALFREDO RENELMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800511725	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	YANEZ PINTADO SARA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801613785	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MADRID PEREZ EGNA YALILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715135933	ECUATORIANA	APODERADO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
LOS RÍOS	QUINSALOMA	QUINSALOMA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) FLAVIO JONAS CORONEL BARREZUETA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUINSALOMA

N°. ESCRITURA:	20181213001P00821

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUINSALOMA
Dr. Jonas Coronel Barrezueta
Quinsaloma - Los Ríos

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN LOS SEÑORES ALFREDO RENELMO PÉREZ JIMÉNEZ Y SARA ELENA YÁNEZ PINTADO.-

A FAVOR DE LA SEÑORA EGNA YALILA MADRID PÉREZ.-

CUANTIA:- INDETERMINADA.-

DI: DOS COPIAS

En la ciudad de Quinsaloma, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, hoy día **miércoles seis de Junio del año dos mil dieciocho,** ante mí, **DOCTOR FLAVIO JONÁS CORONEL BARREZUETA, Notario Primero del Cantón**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; los señores **ALFREDO RENELMO PÉREZ JIMÉNEZ y SARA ELENA YÁNEZ PINTADO**, de estado civil casados, de ocupación Agricultor y Licenciada Ciencias de la Educación, respectivamente, domiciliados en la parroquia de Moraspungo, cantón Pangua, provincia de Cotopaxi; y de tránsito por este Cantón Quinsaloma, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominaran **LOS PODERDANTES**.- Los comparecientes

declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el siguiente poder especial contenido dentro de las siguientes cláusulas:==========

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente poder especial, los señores **ALFREDO RENELMO PÉREZ JIMÉNEZ y SARA ELENA YÁNEZ PINTADO**, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en la parroquia de Moraspungo, cantón Pangua, provincia de Cotopaxi.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces para contratar y obligarse, cada uno por sus propios derechos.==========

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Los señores cónyuges **ALFREDO RENELMO PÉREZ JIMÉNEZ y SARA ELENA YÁNEZ PINTADO**, cada uno por sus propios derechos, confieren poder especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora **EGNA YALILA MADRID PÉREZ,** para que a su representación ejecute los siguientes actos y contratos: **a)** Para

ESTUDIO JURIDICO
WASHINGTON GALLO HERRERA
ABOGADO
Dirección.: Of. La Maná. Av. 19 de Mayo y Eloy Alfaro. Tlfs. 032696-398. Cel. 0980973383.
Guayaquil – Quito 526 y Luis Urdaneta telf.. 042285161

SEÑOR NOTARIO.-

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el siguiente poder especial contenido dentro de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente poder especial, los señores **ALFREDO RENELMO PÉREZ JIMÉNEZ y SARA ELENA YÁNEZ PINTADO**, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en la parroquia de Moraspungo, cantón Pangua, provincia de Cotopaxi.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces para contratar y obligarse, cada uno por sus propios derechos.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Los señores cónyuges **ALFREDO RENELMO PÉREZ JIMÉNEZ y SARA ELENA YÁNEZ PINTADO**, cada uno por sus propios derechos, confieren poder especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora **EGNA YALILA MADRID PÉREZ,** para que a su representación ejecute los siguientes actos y contratos: **a)** Para que tome decisiones con voz y voto en las Juntas de Ordinaria o Extraordinaria que se lleven a cabo con respecto a la Compañía Comercializadora de Software Siliconway Yalila Madrid & José Luis Constante C.L. **b)** Para que ceda las participaciones que como socios poseemos en la Compañía Comercializadora de Software Siliconway Yalila Madrid & José Luis Constante C.L., a favor de la señora Mariangel Leonor Hernández Guerrero ó en favor de cualquier otra persona, pacte el precio, reciba dinero de dicha cesión, suscriba cualquier documento necesario para tal efecto.- **c)** Suscriba la escritura de cesión de participaciones, en caso de requerirse, ante cualquier Notaría del país y la inscriba en el Registro Mercantil correspondiente. **d)** Para que presente cuanto escrito sea necesario, obtenga todo tipo de documentos públicos o privados ante cualquier institución pública o privada, con las más amplias facultades, con el fin de dar cumplimiento a lo encomendado. La mandataria queda investida de todas las facultades establecidas en el Articulo cuarenta y uno (41), cuarenta y dos (42) y cuarenta y tres (43) del Código Orgánico General de Procesos, de tal manera que nada obstaculice cumplimiento de lo encomendado.

TERCERA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUINSALOMA
Quinsaloma - Los Ríos
Dr. Jonas Coronel Barrezueta

Washington Gallo Herrera
ABOGADO
Mat. Prof. No. 05-1996-4 F.A.C.J.X.
Telf. 032695309 - Cel. 0983169107

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA 77 SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA
AB. MA... ACUÑA
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUINSALOMA
Flavio Jonas Coronel Barrezueta
Quinsaloma - Los Ríos

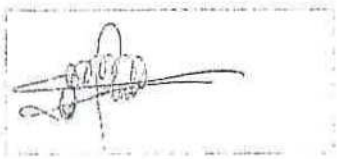

Número único de identificación: 1800511725

Nombres del ciudadano: PEREZ JIMENEZ ALFREDO RENELMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PANGUA/MORASPUNGO

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YANEZ P SARA ELENA

Fecha de Matrimonio: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: PEREZ HONORATO

Nombres de la madre: JIMENEZ REBECA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2018

Emisor: FLAVIO JONAS CORONEL BARREZUETA - LOS RIOS-QUINSALOMA-NT 1 - LOS RIOS - QUINSALOMA

N° de certificado: 187-127-31813

187-127-31813

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180051172-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ JIMENEZ
ALFREDO RENELMO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PANGUA
MORASPUNGO

FECHA DE NACIMIENTO **1948-12-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
SARA ELENA
YANEZ P

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ HONORATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PANGUA
2016-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V3443V3444

0007172028

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2015

CNE

006 JUNTA No	006 - 386 NÚMERO	1800511725 CÉDULA

PEREZ JIMENEZ ALFREDO RENELMO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PANGUA CANTÓN

ZONA: 1

MORASPUNGO PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

AB. MANUEL PEREZ ACUÑA · NOTARIA 77 SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA · NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUINSALOMA · Quinsaloma - Los Ríos · Flavio Jonas Coronel Barrezueta

Número único de identificación: 1801613785

Nombres del ciudadano: YANEZ PINTADO SARA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/QUISAPINCHA(QUIZAPINCHA)

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ J ALFREDO RENELMO

Fecha de Matrimonio: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: YANEZ JUAN MANUEL

Nombres de la madre: PINTADO LOURDES

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2018

Emisor: FLAVIO JONAS CORONEL BARREZUETA - LOS RIOS-QUINSALOMA-NT 1 - LOS RIOS - QUINSALOMA

N° de certificado: 185-127-31828

185-127-31828

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 180161378-5
APELLIDOS Y NOMBRES
YANEZ PINTADO SARA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO QUISAPINCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ALFREDO RENELMO PEREZ J

SUPERIOR LIC.CC.EDUCACION V3333V2222
YANEZ JUAN MANUEL
PINTADO LOURDES
PANGUA
2015-12-03
2025-12-03

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
- 08 FEBRERO 2013

008 JUNTA No. 008 - 159 NÚMERO 1801613785 CÉDULA
YANEZ PINTADO SARA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES
COTOPAXI PROVINCIA
PANGUA CANTÓN
MORASPUNGO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

que tome decisiones con voz y voto en las Juntas de Ordinaria o Extraordinaria que se lleven a cabo con respecto a la Compañía Comercializadora de Software Siliconway Yalila Madrid & José Luis Constante C.L. **b)** Para que ceda las participaciones que como socios poseemos en la Compañía Comercializadora de Software Siliconway Yalila Madrid & José Luis Constante C.L., a favor de la señora Mariangel Leonor Hernández Guerrero ó en favor de cualquier otra persona, pacte el precio, reciba dinero de dicha cesión, suscriba cualquier documento necesario para tal efecto.- **c)** Suscriba la escritura de cesión de participaciones, en caso de requerirse, ante cualquier Notaría del país y la inscriba en el Registro Mercantil correspondiente. **d)** Para que presente cuanto escrito sea necesario, obtenga todo tipo de documentos públicos o privados ante cualquier institución pública o privada, con las más amplias facultades, con el fin de dar cumplimiento a lo encomendado. La mandataria queda investida de todas las facultades establecidas en el Articulo cuarenta y uno (41), cuarenta y dos (42) y cuarenta y tres (43) del Código Orgánico General de Procesos, de tal manera que nada obstaculice cumplimiento de lo encomendado.= **TERCERA**: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público **Hasta aquí**, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Washington Gallo Herrera, Abogado profesional con matricula número cero cinco- mil novecientos noventa y seis- cuatro.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes

quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

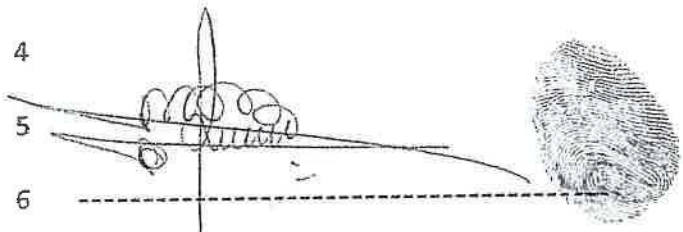

ALFREDO RENELMO PÉREZ JIMÉNEZ

C.C. 1800511772-5

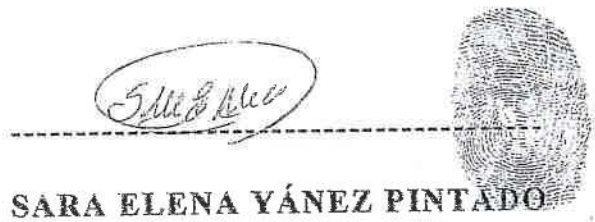

SARA ELENA YÁNEZ PINTADO

C.C. 1801613785

PODERDANTES

DR. FLAVIO JONAS CORONEL BARREZUETA

NOTARIO DEL CANTON QUINSALOMA

DOY FE: Que es fiel fotocopias de su original, de la Escritura Pública de: **PODER ESPECIAL**, que otorgan los señores **ALFREDO RENELMO PÉREZ JIMÉNEZ y SARA ELENA YÁNEZ PINTADO**, a favor de la señora **EGNA YALILA MADRID PÉREZ**, la misma que se encuentra celebrada ante mí, y en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA**.- Que la firmo y sello en esta ciudad de Quinsaloma, a los seis días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA 77 SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA
AB. MANUEL PEREZ ACUÑA
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712915725

Nombres del ciudadano: NARANJO NARANJO SERGIO ALCIVAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/JUNCAL

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MADRID PEREZ EGNA YALILA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: NARANJO LUIS EFRAIN

Nombres de la madre: NARANJO ZOILA ROSA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2018
Emisor: CRISTINA ALEXANDRA TAPIA TARAMBIS - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-129-59606

180-129-59606

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA — Nº 171291572-5

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO NARANJO
SERGIO ALCIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
JUNCAL

FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
EGNA YALILA
MADRID PEREZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E2333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO LUIS EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO ZOILA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-24

IGM 17 01 742 04

00558309

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

cne
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
JUNTA No.

24-04-2017

001 - 372
NÚMERO

1712915725
CÉDULA

NARANJO NARANJO SERGIO ALCIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

ALANGASI
PARROQUIA

cne — REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

1712915725

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que [illegible], es (son) igual(es) [illegible] que [illegible] me fue (ron) exhibido(s)

Quito 14 JUN 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA 77 SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA
AB. MARIA GABRIEL ACUÑA
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

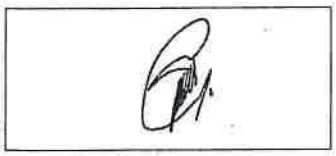

Número único de identificación: 1710495498

Nombres del ciudadano: CONSTANTE CASTRO JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CONTAB.Y AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRELLA REYES ELISA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 1997

Nombres del padre: CONSTANTE HUGO AMERICO

Nombres de la madre: CASTRO MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2018
Emisor: CRISTINA ALEXANDRA TAPIA TARAMBIS - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-129-59639

181-129-59639

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

171049549-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CONSTANTE CASTRO
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-04-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ELISA CATALINA
ESTRELLA REYES

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
LIC. CONTAB.Y AUDITOR

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONSTANTE HUGO AMERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-12

000673022

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CNE

009
JUNTA No.

009 - 252
NÚMERO

1710495498
CEDULA

CONSTANTE CASTRO JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

CNE

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

P. PRESIDENTA DE LA JEV

CC. 1710495498

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que [illegible] es (son) igual(es) al [illegible] fue (ron) exhibido(s).

Quito 14 JUN. 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 20 de Junio de 2016

Señor:

José Luis Constante Castro

Presente.-

Demi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un período de cuatro años, con todas las atribuciones constante en el Estatuto Social de la misma.

La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo Interino del Cantón Quito, Dr. Jaime Espinoza Cabrera, el 29 de abril de 2008, e inscrita en el registro mercantil del Cantón quito el 2 de junio del mismo año.

De conformidad con el Estatuto Social, el GERENTE GENERAL ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Elisa Catalina Estrella Reyes

SECRETARIA AD-HOC

Quito 20 de junio de 2016

RAZÓN: Por el presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A., para el cual he sido elegido.

José Luis Constante Castro

C.C.: 1710495498

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 38652

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	27113
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9298
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CONSTANTE CASTRO JOSE LUIS
IDENTIFICACIÓN	1710495498
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 1739 DEL 02/06/2008.- NOT. 8 DEL 29/04/2008 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil del Cantón Quito — Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es) al documento que se me exhibió(eron) fue (ron) exhibido(s).

Quito 14 JUN. 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792138345001

RAZON SOCIAL: TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TRADING SERVICIOS

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CONSTANTE CASTRO JOSE LUIS

CONTADOR: JACOME SANCHEZ KARINA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/06/2008	**FEC. CONSTITUCION:**	02/06/2008
FEC. INSCRIPCION:	11/06/2008	**FECHA DE ACTUALIZACION:**	25/07/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA, REPRESENTACION, ADMINISTRACION Y MERCADEO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AVENIDA DE LOS SHYRIS Número: N32-111 Intersección: AVENIDA ELOY ALFARO Edificio: JARAMILLO TERAN Piso: 2 Oficina: 2S Referencia ubicación: FRENTE A SALUD Telefono Trabajo: 025000111 Telefono Trabajo: 022041051 Email: j.constante@mctradingsa.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9 — COD: 1034853 — 25 JUL. 2016 — USUARIO: MSLO60814 — Firma del Servidor Responsable — ATENCIÓN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGRL060814 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. INTEROCEANICA **Fecha y hora:** 25/07/2016 14:28:21

www.SRi.gob.ec

AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA · NOTARIA 77 · QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA · DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1792138345001

RAZON SOCIAL: TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 02/06/2008

NOMBRE COMERCIAL: TECHNOL@ME S.A. **FEC. CIERRE:** 16/04/2013

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORIA, REPRESENTACION, ADMINISTRACION Y MERCADEO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AVENIDA DE LOS SHYRIS Número: N32-111 Intersección: AVENIDA ELOY ALFARO Referencia: FRENTE A SALUD Edificio: JARAMILLO TERAN Piso: 2 Oficina: 28 Telefono Trabajo: 025000111 Telefono Trabajo: 022041051 Email: j.constante@mctradingsa.com

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en 01 foja(s) me fue (ron) exhibido(s).

Quito 14 JUN. 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

SRI DIRECCION ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cédula y certificado de votación originales presentados
ID: 034663 25 JUL. 2016
MGRL060814
USUARIO
Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGRL060814 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. INTEROCEÁNICA **Fecha y hora:** 25/07/2016 14:28:21

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORIDNARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A.

NOTARIA 77 SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA

En Quito, el día 12 de abril del año dos mil diez y ocho, siendo las 16h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte Km 14 ½ y José Viteri, de la ciudad de Quito, con la presencia del 100% del capital suscrito, el señor Diego Morán Vivanco y el señor José Luis Constante Castro. Se reúnen los accionistas y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Análisis y aprobación para que el Gerente General de la compañía ceda sus participaciones en la empresa COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSE LUIS CONSTANTE C.L. al señor Diego Francisco Morán Vivanco.

Preside la Junta el señor Diego Francisco Morán Vivanco y actúa como secretario el señor José Luis Constante Castro en su calidad de Gerente General de la compañía.

Como único punto del orden del día el Presidente de la Junta pone en conocimiento de los presentes que se ha presentado la oportunidad de ceder, por el mismo valor total de los aportes realizados originalmente en la empresa COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSE LUIS CONSTANTE C.L. las respectivas participaciones, al señor Diego Francisco Morán Vivanco, es decir, en un valor de USD 180,00 (ciento ochenta dólares americanos) que corresponden al 45% del paquete de participaciones, en vista de que el mencionado negocio, no ha logrado iniciar operaciones hasta esta fecha, y que TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A. puede realizar inversiones en nuevos negocios, y con ello conseguir negocios más seguros y rentables, que mantener esta inversión en COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSE LUIS CONSTANTE C.L.

Los accionistas luego del análisis y deliberaciones respectivas, resuelven por unanimidad aprobar la moción, por lo cual facultan al Gerente General de la compañía a que ha su sola firma y sin necesidad de autorización adicional, ceda y venda las mencionadas participaciones que mantiene en COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSE LUIS CONSTANTE C.L. por un valor de USD 180,00 (ciento ochenta dólares americanos).

Por cuanto se ha agotado el orden del día, se declara terminada la sesión a las 19h:30. Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta. Reanudada la sesión el Secretario Ad-hoc da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada en todas sus partes. Para constancia, firman los accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

Diego Francisco Morán Vivanco

ACCIONISTA

José Luis Constante Castro

ACCIONISTA

Diego Francisco Morán Vivanco

PRESIDENTE

José Luis Constante Castro

SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA 77 SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA
AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709637217

Nombres del ciudadano: MORAN VIVANCO DIEGO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA NUÑEZ MONICA J

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: MORAN EDGAR FRANCISCO

Nombres de la madre: VIVANCO MARTHA PIEDAD

Fecha de **expedición:** 7 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2018
Emisor: CRISTINA ALEXANDRA TAPIA TARAMBIS - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-129-59693

188-129-59693

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170963721-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MORAN VIVANCO
DIEGO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA J
CARRERA NUÑEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORAN EDGAR FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIVANCO MARTHA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-07

E2333I2222

001098942

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010
JUNTA No.

010 - 048
NÚMERO

1709637217
CÉDULA

MORAN VIVANCO DIEGO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

KENNEDY
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

1709637217

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es) a la(s) [illegible] hoja(s) que fue (ron) exhibida(s).

Quito 19 JUN. 2018

Ab. Miguel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA NOTARIA 77 SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1753921137

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ GUERRERO MARIANGEL LEONOR

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: HERNANDEZ GOMEZ ANGEL MANUEL

Nombres de la madre: GUERRERO DE HERNANDEZ MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2018
Emisor: CRISTINA ALEXANDRA TAPIA TARAMBIS - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-129-59746

184-129-59746

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
No. 175392113-7

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ GUERRERO
MARIANGEL LEONOR

LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Valencia

FECHA DE NACIMIENTO 1986-03-13
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ GOMEZ ANGEL MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO DE HERNANDEZ MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-31

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E333314222

001479841

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

035
JUNTA No.

035 - 122
NÚMERO

1753921137
CÉDULA

HERNANDEZ GUERRERO MARIANGEL LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CONOCOTO
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

1753921137

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo prescrito en el inciso en el numeral 3 del art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), es (son) igual(es) a (los) originales que se [illegible] foja(s), me fue (ron) exhibida(s).

Quito 14 JUN 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA NOTARIO DEL CANTÓN QUITO 77

NÚMERO RUC: 1792701368001

RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSÉ LUIS CONSTANTE C.L.

NOMBRE COMERCIAL: SILICONWAY C.L

REPRESENTANTE LEGAL: MADRID PEREZ EGNA YALILA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS — **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N — **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	14/09/2016
FEC. INSCRIPCIÓN:	15/09/2016	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	04/10/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: EL BELEN Calle: SODIRO Numero: N 14-20 Interseccion: LUIS SAA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: EDIFICIO DANIEL CADENA Piso: 1 Oficina: 101 Carretero: S/N Kilometro: 15 Camino: S/N Referencia ubicacion: FRENTE A LA MATERNIDAD ISIDRO AYORA Telefono Trabajo: 022900903 Email: yan2085@hotmail.com Celular: 0998974921 Telefono Trabajo: 022900889 Celular: 0995400029 Email: d.moran@technolome-sa.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2018001272394

Fecha: 11/06/2018 11:41:23 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792701368001

RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSÉ LUIS CONSTANTE C.L.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 14/09/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES
ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.
ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.
SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.
ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN (MONTAJE) DE COMPUTADORAS PERSONALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: EL BELEN Calle: SODIRO Numero: N 14-20 Interseccion: LUIS SAA Referencia: FRENTE A LA MATERNIDAD ISIDRO AYORA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: EDIFICIO DANIEL CADENA Piso: 1 Oficina: 101 Carretero: S/N Kilometro: 15 Camino: S/N Telefono Trabajo: 022900903 Email: yan2085@hotmail.com Celular: 0998974921 Telefono Trabajo: 022900889 Celular: 0995400029 Email: d.moran@technolome-sa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 14/09/2016

NOMBRE COMERCIAL: SILICONWAY C.L **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.
ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.
SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.
ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN (MONTAJE) DE COMPUTADORAS PERSONALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: EL BELEN Calle: SODIRO Numero: N-1420 Interseccion: LUIS SAA Referencia: FRENTE A LA MATERNIDAD ISIDRO AYORA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: DANIEL CADENA Piso: 1 Oficina: 101 Carretero: S/N Kilometro: 15 Camino: S/N Celular: 0998974921 Telefono Trabajo: 024502005 Celular: 0995400029 Email: d.moran@technolome-sa.com Email: yan2085@hotmail.com Telefono Trabajo: 022900889

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que anteceden son iguales a los originales que en 01 foja(s) me fue (ron) exhibido(s).
Quito 14 JUN 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Código: RIMRUC2018001272394

Fecha: 11/06/2018 11:41:23 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSÉ LUIS CONSTANTE C.L.

ABG. MANUEL PÉREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
77

En la ciudad de Quito, hoy 08 de junio de 2018, a las 13h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Sodiro N14-20 y Luis Saa, Edificio Daniel Cadena, Piso 1, cantón Quito, con la presencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSÉ LUIS CONSTANTE C.L., conformado por:

- TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A., debidamente representado por su Gerente General señor José Luis Constante Castro, propietaria de 180 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) de valor nominal; correspondiéndole por lo tanto 180 votos;

- EGNA YALILA MADRID PÉREZ, por sus propios y personales derechos, propietario de 80 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) de valor nominal; correspondiéndole por lo tanto 80 votos; y,

- ALFREDO RENELMO PÉREZ JIMENEZ, debidamente representado por su Apoderada Especial, señora Egna Yalila Madrid Pérez, propietario de 140 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) de valor nominal; correspondiéndole por lo tanto 140 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre una Cesión de participaciones sociales

Aceptado el Orden del Día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor Diego Peña García y actúa como SECRETARIA la señora Yalila Madrid Pérez.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los socios, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente Ad-Hoc pone en consideración el único punto del Orden del Día, mismo que se resuelve de la siguiente manera:

1.- Conocer y resolver sobre una Cesión de participaciones sociales

Toma la palabra el Presidente y explica que es intención de los socios, ceder sus participaciones dentro de la compañía, a favor de varias personas, conforme al detalle que más adelante se indica.

Luego de una corta deliberación, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad resuelve autorizar a todos los socios, para que cedan sus participaciones, a favor de las siguientes personas, quienes se convertirán en nuevos socios de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
EGNA YALILA MADRID PÉREZ	MARIANGEL LEONOR HERNÁNDEZ GUERRERO	56	US$ 1,00	US$ 56
ALFREDO RENELMO PÉREZ JIMENEZ	MARIANGEL LEONOR HERNÁNDEZ GUERRERO	140	US$ 1,00	US$ 140
EGNA YALILA MADRID PÉREZ	DIEGO FRANCISCO MORÁN VIVANCO	24	US$ 1,00	24
TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A.	DIEGO FRANCISCO MORÁN VIVANCO	180	US$ 1,00	US$ 180

Se deja constancia expresa de que el socio cedente no participó en la votación referente a la cesión de sus participaciones. Así mismo, los socios que no adquieren las participaciones declaran expresamente que renuncian irrevocablemente a su derecho de preferencia.

Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) cada una.

De ser el caso, la Junta General de Socios autoriza al Gerente a fin de que efectúe todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión, incluyendo la firma de cualquier instrumento público o privado.

Luego de la cesión de participaciones acordada, el capital social estará integrado de la siguiente forma:

SOCIO	NO. PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
DIEGO FRANCISCO MORÁN VIVANCO	204	US$ 1,00	US$ 204
MARIANGEL LEONOR HERNÁNDEZ GUERRERO	196	US$ 1,00	US$ 196
TOTAL	400	-	US$ 400

Tratado el Orden del Día se concede un receso de 15 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 13H20 y para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.

TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A.
SOCIO

ALFREDO RENELMO PÉREZ J.
Representado por Egna Yalila Madrid Pérez
SOCIO

EGNA YALILA MADRID PÉREZ
SOCIA
SECRETARIA

DIEGO PEÑA GARCÍA
PRESIDENTE AD-HOC

CERTIFICACIÓN

EGNA YALILA MADRID PÉREZ, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSÉ LUIS CONSTANTE C.L., de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico:

i.) Que la junta general universal extraordinaria de socios celebrada el día 08 de junio de 2018, autorizó las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
EGNA YALILA MADRID PÉREZ	MARIANGEL LEONOR HERNÁNDEZ GUERRERO	56	US$ 1,00	US$ 56
ALFREDO RENELMO PÉREZ JIMENEZ	MARIANGEL LEONOR HERNÁNDEZ GUERRERO	140	US$ 1,00	US$ 140
EGNA YALILA MADRID PÉREZ	DIEGO FRANCISCO MORÁN VIVANCO	24	US$ 1,00	24
TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A.	DIEGO FRANCISCO MORÁN VIVANCO	180	US$ 1,00	US$ 180

ii.) Consiguientemente en dicha Junta se resolvió la admisión como nuevos socios de la compañía COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSÉ LUIS CONSTANTE C.L. a los señores MARIANGEL LEONOR HERNÁNDEZ GUERRERO, y, DIEGO FRANCISCO MORÁN VIVANCO

Quito, 08 de junio de 2018

Lo certifico.-

COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSÉ LUIS CONSTANTE C.L.
EGNA YALILA MADRID PÉREZ
Gerente General

LISTA DE ASISTENTES A LA ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSÉ LUIS CONSTANTE C.L.

En la ciudad de Quito, hoy día 08 de junio de 2018, a las 13h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Sodiro N14-20 y Luis Saa, Edificio Daniel Cadena, Piso 1, cantón Quito, y previo a instalar la sesión, la Secretaria procede a constatar el quórum y elaborar la Lista de Asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria conforme lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los socios presentes, la clase, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde es el siguiente:

- TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A., debidamente representado por su Gerente General señor José Luis Constante Castro, propietaria de 180 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) de valor nominal; correspondiéndole por lo tanto 180 votos;

- EGNA YALILA MADRID PÉREZ, por sus propios y personales derechos, propietario de 80 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) de valor nominal; correspondiéndole por lo tanto 80 votos; y,

- ALFREDO RENELMO PÉREZ JIMENEZ, debidamente representado por su Apoderada Especial, señora Egna Yalila Madrid Pérez, propietario de 140 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) de valor nominal; correspondiéndole por lo tanto 140 votos.

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicada, el Presidente y el Secretario que certifica.

DIEGO PEÑA G.
PRESIDENTE AD-HOC

EGNA YALILA MADRID PÉREZ
SECRETARIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSÉ LUIS CONSTANTE C.L.** que otorga **EGNA YALILA MADRID PÉREZ, SERGIO ALCÍVAR NARANJO NARANJO, ALFREDO RENELMO PÉREZ JIMENEZ, SARA ELENA YÁNEZ PINTADO** y **TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A.**, a favor de **MARIANGEL LEONOR HERNÁNDEZ GUERRERO y DIEGO FRANCISCO MORÁN VIVANCO**, debidamente sellada rubricada y firmada en, Quito, hoy catorce (14) de junio del 2018.

AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA
NOTARIA
77
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-003-000039081

20181701003O01571

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O01571

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JULIO DEL 2018, (11:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID &JOSE LUIS CONSTANTE C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701003P07087

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
MADRID PEREZ EGNA YALILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715135933
NARANJO NARANJO SERGIO ALCIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712915725
PEREZ JIMENEZ ALFREDO RENELMO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1800511725
YANEZ PINTADO SARA ELENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1801613785
TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792138345001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
MORAN VIVANCO DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709637217
HERNANDEZ GUERRERO MARIANGEL LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753921137

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701077P04104

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O01571

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JULIO DEL 2018, (11:27)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID &JOSE LUIS CONSTANTE C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701003P07087

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

MADRID PEREZ EGNA YALILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715135933
NARANJO NARANJO SERGIO ALCIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712915725
PEREZ JIMENEZ ALFREDO RENELMO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1800511725
YANEZ PINTADO SARA ELENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1801613785
TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792138345001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
MORAN VIVANCO DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709637217
HERNANDEZ GUERRERO MARIANGEL LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753921137

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701077P04104

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de participaciones**, celebrada ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Abogado Manuel Abdón Pérez Acuña, el catorce de junio del dos mil dieciocho, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSE LUIS CONSTANTE C.L.**, celebrada ante mí, el trece de septiembre del dos mil dieciséis. Quito, a tres de julio del dos mil dieciocho. (r.h.z.)

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

ESPACIO
EN
BLANCO

Direccion Nacional de R
Registro Mercan

TRÁMITE NÚMERO: 49362
3103966ZHMSEDP

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	99766
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	708
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /14/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SILICONWAY YALILA MADRID & JOSE LUIS CONSTANTE C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS., ASI LA SRA EGNA MADRID CEDE 56 PARTICIPACIONES A LA SRA MARIANGEL HERANDEZ Y 24 PARTICIPCIONES AL SR DIEGO MORAN; EL SR ALFREDO PEREZ CEDE 140 PARTICIPACIONES A LA SRA MARIABNGEL HERNANDEZ, LA CIA TRADING SERVICIOS MANOSALVAS CONSTANTE S.A. CEDE 180 PARTICIPACIONES AL SR DIEGO MORAN.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 4039 DEL RMQ DE 14/09/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103